

GESTIÓN DIRECTIVA

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

1. OBJETIVO

Desarrollar la Responsabilidad Social como elemento transversal e integral del quehacer universitario, y como una herramienta de gestión de todos los procesos institucionales que aporten o contribuyan a dar respuesta a las demandas sociales, necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y sus grupos de interés.

2. ALCANCE

La presente Política es transversal a todas las actividades, acciones, proyectos, programas y planes de la Universidad Metropolitana.

3. PARTES RESPONSABLES

- Los Directivos, por formular, implementar y supervisar el cumplimiento la política.
- Profesores, Estudiantes y personal administrativo por ejecutar los lineamientos y actividades que contempla la política.

4. POLÍTICAS DEL PROCESO

4.1. Presentación de la Política.

La Universidad Metropolitana comprometida con su filosofía institucional, fortalece su quehacer a través de sus Principios, Valores y Direccionamiento Estratégico especialmente su primer principio “**Responsabilidad Social**” el cual define:

“La Universidad lo asume como la capacidad institucional de responder efectivamente por sus compromisos con la sociedad Colombiana, comenzando por el cumplimiento con calidad de las funciones sustantivas y los demás compromisos sociales que asume consciente y deliberadamente como aporte a la construcción de la sociedad, como son los proyectos comunitarios, la educación en salud y la participación activa en las políticas públicas en salud, elementos que hacen parte del proceso de formación integral de profesionales humanizados, en el marco de los requerimientos y de la dinámica social”.¹

Producto de la caracterización de la percepción de estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Metropolitana acerca de la Responsabilidad Social universitaria

¹ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, p.35.

realizada por (Gandur y Salazar,2016) , se logró concluir que el principio y valor en el plano personal de mayor influencia es la libertad entendida como : “ *la fuerza de vida de la persona humana por la cual se auto realiza el hombre en todas las dimensiones de su dignidad, siendo responsable sobre su propia vida y la de la sociedad a la que pertenece*”.

Los principios y valores del plano social más preponderantes son la sociabilidad y solidaridad para la convivencia como: “*los seres humanos realizan su originalidad a través de su participación en la comunidad respondiendo a lo que se requiere para la convivencia. Al mismo tiempo dado el potencial de su libertad la persona es capaz de realizar actos en el que asume gratuitamente las necesidades de los otros y así se practica la solidaridad como la dimensión estética y creadora de la convivencia*”.

Los principios y valores del plano universitario se traducen en la excelencia como: “*expresión de calidad o bondad superior que distingue y hace objeto de especial aprecio al que hacer de personas u organizaciones. Se expresa en la gestión y en las funciones universitarias*”.²

4.2. Marco Normativo.

- Ley 1740 de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional Expedida el 23 de diciembre de 2014.
- Decreto 1075 del Ministerio de Educación Nacional expedido el 26 de mayo del 2015.
- Resolución 1780 del 2010 por el cual el Ministerio de Educación Nacional, establece el tipo de información, estructura conceptual, fechas de corte y reportes de información de las IES en Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES).
- Decreto 1330 de julio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
- Estatuto General de la Universidad Metropolitana.
- Plan de Desarrollo Institucional.

² FIGEROA E., JIMENEZ M., EDWUAR M., Et al (2003) Editorial Universidad Construye País, Educando para la Responsabilidad Social, Primera Edición pp 22-23 Santiago de Chile.

- Proyecto Educativo Institucional.
- Requisitos de la Norma NTC ISO 9001, última actualización en el 2015 incorpora la Responsabilidad Social Corporativa, específicamente en los numerales:
 4. Contexto de la Organización.
 - 4.1. Comprensión de la Organización y su Contexto.
 - 4.2. Comprensión de las Necesidades de las Partes Interesadas.
 - 4.3. Determinación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (estructurado a partir de las necesidades y expectativas de las partes interesadas).

4.2.1. Marco de Referencia.

En el ámbito organizacional internacional, la Responsabilidad Social no solo es una herramienta de gestión, es un compromiso voluntario, la Organización Internacional ISO define la RS, a través de la Norma Técnica ISO 26000 y la Guía Técnica Colombiana GTC 180:

NTC ISO 26000:

La responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, que toma en consideración las expectativas de las partes interesadas, que cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y que está integrada en toda la organización y se lleva a la práctica en sus relaciones.

GTC 180:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

2.1. Responsabilidad Social. Compromiso voluntario y explícito que las organizaciones asumen frente a las expectativas y acciones concertadas que se generan con las partes interesadas (stakeholders), en materia de desarrollo humano integral; esta permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales”.

Como señala la ISO 26000, la Responsabilidad Social Empresarial va más allá de lo legal: es ante todo un compromiso ético y voluntario, porque refleja un deber moral; y la necesidad de aportar a la sociedad, en cuanto que la organización se siente solicitada, interpelada, reclamada por la sociedad para hacer frente a sus responsabilidades ante esa sociedad - lo que lleva consigo la rendición de cuentas, la transparencia, etc., que también aparecía en la definición de la ISO 26000 (Argandoña, 2012).

4.3. Consideraciones Iniciales.

En todas las etapas de la evolución del ser humano, se ha visto en la necesidad de aprovechar los recursos que provee el medio ambiente para su subsistencia y desarrollo, transformando en forma directa su entorno inmediato, estas primeras civilizaciones vivían en relativa armonía y equilibrio con el ambiente. A partir del desarrollo creciente de las civilizaciones, aumentaron las actividades agrícola, ganadera y minera hasta llegar a la Revolución Industrial, en donde se inicia la explotación intensiva de los recursos naturales y ante todo, se presentó un hecho que cambiaría en forma radical y definitiva la evolución humana, el descubrimiento de los combustibles fósiles, aumentando en forma exponencial el impacto de los seres humanos sobre el medio ambiente, impacto que afectaría en forma negativa y acelera el deterioro de los ecosistemas y su capacidad para regenerarse y autosustentarse, situación que origina la actual crisis ambiental global (Alea, 2007).

A partir de la década del 60, inicia un proceso de concientización y sensibilización acerca de esta problemática, que poco a poco ha generado esfuerzos y movimientos internacionales para detener y tratar de revertir algunas de las consecuencias más graves, tales como el calentamiento global de la atmósfera, la contaminación del agua y del aire, el agotamiento de la capa de ozono, la tala indiscriminada de los bosques, la extinción de especies, entre otras. Parte de estos esfuerzos inician desde los organismos multilaterales como la ONU, la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), Banco Mundial y una serie de Organizaciones No Gubernamentales, que buscan incansablemente que a través de la incorporación de científicos, académicos, políticos, empresa privada, entidades educativas, gobiernos, sociedad civil, grupos étnicos, comunidades y demás grupos de interés, unan esfuerzos para dar solución a los diferentes problemas ambientales que ya han generado consecuencias sociales adicionales como el desempleo, el analfabetismo, la prostitución infantil, el incremento de enfermedades y patologías que aumentan a diario derivadas de los cuestionados modelos de desarrollo que impactan negativamente al entorno.

4.4. La Responsabilidad Social Corporativa.

En respuesta a las situaciones anteriormente expuestas, la sociedad civil (moderna) exige que las organizaciones y los gobiernos acepten que son responsables del impacto que generan en el medio ambiente, así como también deben ser responsables de diseñar e implementar políticas, planes programas y proyectos que solucionen estos problemas, esto debe darse a través de la Gestión que desarrollan en el ámbito en que se desempeñan, ya sea en el empresarial, económico, educativo y social. “Los entornos naturales sanos que tienen capacidad de renovarse, y los recursos humanos mejor educados, sanos, y motivados, son la base que asegura la continuidad de la producción y el éxito de la empresa moderna” (Correa, 2004).

La responsabilidad en este sentido, no reclama sólo la ética individual de las personas que componen las empresas, sino que ven en la organización en sí misma un ente con responsabilidad propia económica, social y medioambiental a la que debe exigírsele comportamientos sostenibles acordes con dicha responsabilidad.

“Desde una perspectiva puramente macroeconómica, la gestión con criterios de responsabilidad social empresarial contribuye sin duda al desarrollo sostenible y equilibrado del planeta. Si lo que perseguimos es generar riqueza de forma sostenible sin agotar los recursos naturales y minimizando la huella medioambiental de nuestra generación, pensando en las generaciones venideras, está claro que todos tenemos que mejorar los procesos para que así sea”. (González, 2004).

La Comisión Europea ha emitido una definición muy sencilla pero contundente que contempla implícitamente todos los aspectos fundamentales de la gestión de las organizaciones y el impacto que estas causan en su entorno social: *“la responsabilidad de las empresas por sus impactos sobre la sociedad” (CE, Comunicación a Renewed Strategy 2011-2014 for Corporate Social Responsibility, 25 de octubre de 2011).*

La responsabilidad social no consiste en mera filantropía, no se trata de realizar acciones de beneficencia, desinteresadas, sino en diseñar las actuaciones de la empresa de forma que tengan en cuenta los intereses de todos los afectados por ella. La idea de beneficio se amplía al económico, social y medioambiental, y la de beneficiario, a cuantos son afectados por la actividad de la responsabilidad social debe asumirse como una herramienta de gestión, como una empresa (Cortina, 2005).

4.5. Responsabilidad Social Universitaria.

La Universidad Metropolitana apropia la definición y concepción latinoamericana de Responsabilidad Social Universitaria liderada por la **Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA)**, la cual aborda el concepto en forma integral y práctica para todos los contextos universitarios latinoamericanos en la ejecución y desarrollo de sus funciones sustantivas:

La RSU no es una función más, sino una manera de alinear todas las funciones de la Universidad con la ética, la pertinencia social y las exigencias del desarrollo humano sostenible.

Como tal, la RSU no es otro nombre para hablar de Extensión y Proyección Social solidaria. Es una política de gestión ética integral y transversal de las tres funciones sustantivas (Formación, Investigación, Extensión) y de la administración central de la Universidad.

En el ámbito de la Formación, la RSU invita a:

Promover un aprendizaje basado más en el contacto real con la comunidad y una participación efectiva en la solución de sus problemas sociales y ambientales.

Actualizar la pertinencia social y ambiental de los programas y contenidos de estudios, de la mano con distintos actores sociales que puedan ayudar a los formadores académicos sobre cómo responder a los desafíos locales, nacionales y globales de desarrollo, en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

En el ámbito de la Investigación, la RSU invita a:

Vincular las disciplinas entre ellas (interdisciplinariedad) y con la solución de problemas sociales y ambientales, trabajando en y con la comunidad (transdisciplinariedad).

Promover una gestión solidaria del conocimiento, para que los resultados de investigación útiles a la solución de problemas sociales y ambientales puedan ser compartidos con los públicos que los necesitan.

En el ámbito de la Extensión y Proyección social, la RSU invita a:

Articular estrechamente los proyectos de extensión con la formación profesional y la investigación para que las actividades académicas en general sean fuente de innovación social y ambiental.

Conseguir que los proyectos emprendidos en comunidad sean cocreados con ella, duraderos y de alto impacto, a fin de erradicar el asistencialismo.

Comprometer la institución a ser un actor esencial en la agenda local, nacional e internacional de desarrollo humano sostenible.

Finalmente, en el ámbito de la Gestión institucional, la RSU insiste en:

La coherencia entre las declaraciones misionales y las prácticas rutinarias de gobierno y administración para que la Universidad sea en todo su quehacer un ejemplo ilustrador de comportamiento ético, tales como las prácticas de transparencia, participación, inclusión, equidad de género, acceso equitativo a los estudios, gestión de personas, compras, transporte, energía, agua, residuos, alimentación, etc.

Con todo, la RSU constituye un nuevo modelo de ser y hacer universidad, integral y transversal, que puede inspirar a las personas, conducir la planeación, orientar las políticas públicas y privadas de educación superior, y focalizar los criterios de evaluación y acreditación hacia lo que verdaderamente importa: una calidad académica e institucional responsable ante el devenir justo y sostenible de las ciencias, profesiones y enseñanzas, al servicio de la sociedad.

De esta manera la Universidad se articula al esfuerzo continental para emprender las iniciativas necesarias para responder a las exigencias del entorno en materia de Responsabilidad Social como institución formadora de profesionales integrales con un alto enfoque social, críticos, capaces y competentes de leer y entender sus entornos para liderar la puesta en marcha de soluciones que permitan generar equidad, igualdad, inclusión conciencia ambiental y desarrollo sostenible.

4.6. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad Metropolitana consciente de su rol social y a partir de sus principios y valores fundacionales, el Direccionamiento Estratégico y su Proyecto Educativo Institucional, concibe la Responsabilidad Social como un eje transversal que dinamiza la interacción de las funciones sustantivas y los procesos de gestión que las soportan con las dinámicas y problemáticas sociales de su entorno y los diferentes grupos de interés, fomentando la creación de espacios de reflexión académica y científica que permitan la generación de conocimiento a través de estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la formación de profesionales éticos, socialmente responsables y adicionalmente contribuir a la solución de las problemáticas en el área de la salud y a la transformación y recuperación del tejido social.

4.6.1. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

- La Responsabilidad Social con sostenibilidad debe ser asumida como parte fundamental de su Identidad Institucional. Es un asunto intrínseco de las Universidades como entidades generadoras de alto impacto social, por lo que su estructura organizacional, sus recursos, procesos, niveles e instancias y ante todo, su talento humano y sus estudiantes deben estar alineadas al desarrollo de sus funciones y actividades académico-administrativas con ética y transparencia enfocadas a la generación de Capital Social.³
- La Universidad debe contar con un Código de Ética y Buen Gobierno para garantizar las buenas prácticas del servicio educativo y la transparencia en todas sus funciones académico-administrativas.
- Alineación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos al contexto de la Responsabilidad Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que permitan a los estudiantes sensibilizar y apropiar las realidades y problemáticas de índole social,

³ Putnam (cientista político, 1993): Capital social son los “aspectos de las organizaciones sociales, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la acción y la cooperación para beneficio mutuo”. Bourdieu (sociólogo, 1985): Capital social es “El agregado de los recursos reales o potenciales ligados a la posesión de una red durable de relaciones más o menos institucionalizadas de reconocimiento mutuo”. Coleman (sociólogo, 1990): Capital social es “Los recursos socio- estructurales que constituyen un activo de capital para el individuo y facilitan ciertas acciones de individuos que están adentro de es

ambiental, cultural, político y económica que afectan las diferentes comunidades y sus grupos de interés, con el objeto de generar conciencia crítica y competencias de liderazgo social que coadyuven a construir soluciones integrales desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

- Generación de espacios y ambientes de aprendizaje institucionales de reflexión académica y científica, en donde confluyan o se articulen los procesos de docencia, extensión, investigación, creación artística y cultural con un enfoque crítico en el análisis de las problemáticas y variables que afectan negativamente el entorno y sus comunidades para la creación de nuevo conocimiento, planes, estrategias y herramientas orientadas a la reconstrucción del tejido social.
- Fortalecer el currículo con la formación ética de los estudiantes como agentes de cambio comprometidos con la comprensión y solución de las diferentes realidades sociales.
- Desde la Extensión y Proyección Social ofertar a los estudiantes programas, convenios y actividades de servicio social, grupos de voluntariado y pasantías en donde puedan desarrollar iniciativas encaminadas al bienestar social general, comprometidos con los ODS, específicamente los que están en consonancia con nuestro objeto social.
- Fortalecimiento de los profesores a través de la formación, capacitación y actualización permanente en programas de Responsabilidad Social para fomentar la formación integral de sus estudiantes.
- Promoción permanente de programas y campañas de sensibilización y educación ambiental orientadas a que la Universidad cumpla con todos los requisitos y regulaciones para lograr un desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente.
- La Universidad debe contar con una Política de Inclusión que permita dar respuesta a las necesidades y expectativas de los diversos grupos de interés y asignar los recursos necesarios para cumplir con la misma.
- La Universidad debe garantizar las partidas presupuestales pertinentes para llevar a cabo todas las acciones orientadas a cumplir sus obligaciones de investigación, docencia, bienestar, proyección y responsabilidad Social tanto en su infraestructura

física como tecnológica para garantizar su desarrollo sostenible, y contribuir al de la comunidad universitaria y sus grupos de interés.

- **Política de Rendición de Cuentas**

La Universidad comprometida con la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno, diseña, implementa y actualiza mecanismos de rendición de cuentas que permitan un efectivo y sostenible ejercicio de sus funciones misionales y de gestión, fortalecer los espacios de encuentro con los diferentes grupos de interés con el firme propósito de mantener informada a la comunidad universitaria de sus actuaciones y recibir retroalimentación de la misma sobre la gestión de sus procesos para el mejoramiento continuo.

Mecanismos de Rendición de Cuentas:

- La Universidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo, a través de los reportes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional en los sistemas de información SNIES, SPADIES, OLE.
- Realizar los reportes mensuales requeridos por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE.
- Responder y acatar las solicitudes y requerimientos de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.
- Generar los espacios de comunicación con los diferentes grupos de interés para dar a conocer el resultado de la gestión efectuada. Estos espacios se clasifican en:

Jornadas Internas de Rendición de Cuentas. Son aquellas que se realizan con periodicidad al interior de la universidad en los diferentes comités, mesas de trabajo, grupos focales con estudiantes, profesores y colaboradores.

Jornadas Abiertas de Rendición de Cuentas. Son las que deben realizarse publicamente y posterior al término del periodo académico en donde el representante legal presentará el informe de gestión a la comunidad académica para garantizar la participación, diálogo, interacción y retroalimentación con los diferentes grupos de interés.

- Promover y fortalecer el diálogo y la retroalimentación con los grupos de interés internos y externos.
- Publicar en los diferentes medios de divulgación interna y externa los informes de gestión académico-administrativos y financieros al término del periodo académico.

Elementos de la Rendición de Cuentas.

La información que debe ser presentada en las Jornadas Internas o Abiertas de rendición de cuentas debe contener lo siguiente:

- Informes de Gestión. Informe del grado de avance de las políticas de desarrollo administrativo, gestión y de gobierno, transparencia, participación y servicio al estudiante, egresado, profesor y colaboradores, gestión del talento humano y gestión de la calidad.
- Informe de Ejecución Presupuestal. Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
- Estados Financieros. Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre 31.
- Cumplimiento de Metas, revisión y seguimiento de indicadores de gestión y de desempeño acordes con el direccionamiento estratégico.

Planes de Acción. Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.

Programas y Proyectos. Los ejecutados en cada vigencia.

- Contratación. Estado de la contratación de renovación, mantenimiento y actualización de la infraestructura física y tecnológica, número y valor de los contratos ejecutados o terminados y los que se encuentran en ejecución con sus respectivos porcentajes de avance.

- Planes de Mejora. Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de autoevaluación, organismos de control, PQRS y jornadas de rendición de cuentas.

5. FUENTE

Alea García, Alina. Publicado en Revista Futuros No. 17, 2007 Vol. <http://www.revistafuturos.info>.

Correa. María Emilia (2004). Responsabilidad social empresarial: una nueva forma de hacer negocios. Revista Futuros No. 6. Volumen 2.

González, Marta (2004).El porqué de la responsabilidad social corporativa. BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE N° 2813.

Cortina, Adela. Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social. Publicado en el Diario El País.es http://www.elpais.es/articuloCompleto/elpepiopi/20050820elpepiopi_6/T...

Argandoña, Antonio. ¿Qué es y qué no es la Responsabilidad Social?. Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo. IESE Business School Universidad de Navarra. Occasional Paper OP-199. Abril, 2012.p.2.

Bourdieu, P. (1985), “The Forms of Capital”, en Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education, ed. J. Richardson. N.Y., Greenwood

Coleman, James (1990), Foundations of Social Theory, Belknap Press, Cambridge, Mass.

Putnam, Robert (1993a), Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy, Princeton University Press.

URSULA. Definición de la responsabilidad social universitaria (RSU). <http://unionursula.org/definicion-de-la-responsabilidad-social-universitaria-rsu-segun-ursula/>.

ICONTEC. Guía Técnica Colombiana GTC 180, Responsabilidad Social. 2008-06-25.